

SIN TONÍA ELECTORAL

*Consejera Electoral, Sandra
López Bringas*

La actualización de la Credencial para Votar con fotografía rumbo a las elecciones de 2024

La Credencial para Votar con fotografía es el instrumento indispensable que tenemos la ciudadanía mexicana para poder ejercer nuestro derecho político electoral de votar en las elecciones, además de que es un documento necesario para poder ser votados a los distintos cargos de elección popular.

Es por ello que el Instituto Nacional Electoral (INE) realiza campañas de actualización al Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores mediante programas especiales para que las y los ciudadanos se inscriban y obtengan su Credencial para Votar o, bien, para que acudan a los Módulos de Atención Ciudadana e informen su cambio de domicilio y/o actualicen sus datos.

Así, en el marco de las elecciones del próximo año, las campañas especiales de actualización comprenden del 1° de septiembre de 2023 al 22 de enero de 2024. A su vez, las personas ciudadanas que no cuenten con su Credencial para Votar por robo, extravío o deterioro grave, podrán solicitar la reposición de dicho instrumento electoral hasta el 8 de febrero de 2024.

Por otro lado, del 9 de febrero al 20 de mayo de 2024, las y los ciudadanos podrán solicitar la reimpresión de sus respectivas Credenciales para Votar, por causa de deterioro, extravío o robo, y sin requerir que se realicen modificaciones de la información contenida en el Padrón Electoral de la persona ciudadana incluida en la Lista Nominal de Electores. Asimismo, las y los ciudadanos podrán acudir al Módulo de

Atención Ciudadana hasta el 31 de mayo de 2024 para recoger su Credencial reimpressa.

En cuanto al periodo de inscripción de jóvenes mexicanas y mexicanos que cumplan los 18 años de edad hasta el día de los comicios inclusive, deberán acudir a los Módulos de Atención Ciudadana a inscribirse en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal, y solicitar su Credencial en el periodo del 1° de septiembre de 2023 al 22 de enero del próximo año.

Respecto a la disponibilidad de las Credenciales para Votar en los Módulos de Atención Ciudadana, en el caso de las personas ciudadanas que hubiesen realizado su trámite de inscripción y/o actualización hasta el 22 de enero de 2024 o bien, la reposición por causa de robo, extravío o deterioro grave al 8 de febrero, estarán disponibles en los Módulos del INE hasta el 14 de marzo. En el caso de reimpresión de Credenciales por robo, extravío o deterioro grave, así como de resoluciones favorables de instancias administrativas o judiciales, las Credenciales estarán disponibles hasta el 31 de mayo de 2024.

En el caso del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, éstos pueden realizar trámites de su Credencial para Votar desde el extranjero en embajadas y consulados, así como solicitar al INE su inscripción en la Lista Nominal de Electores en el Extranjero. El periodo de registro será hasta el 20 de febrero de 2024; las Credenciales tramitadas posterior a este plazo, quedarán bajo el resguardo del INE hasta la conclusión de la jornada electoral, por lo que, serán enviadas a sus titulares a partir del 3 de junio de 2024. Cabe precisar que, en la entidad mexiquense, en el próximo proceso electoral se podrá votar desde el extranjero para elegir diputaciones locales de representación proporcional.

Es así que contar con la Credencial para Votar vigente es de suma importancia ya que el 2 de junio de 2024, en el Estado de México se elegirán las 75 diputaciones locales y las y los integrantes de los 125 Ayuntamientos.